



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº: 5725/2024**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

D. Carlos García González, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila,

**RESUELVE:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los siguientes antecedentes:

Por Alberto José Ferrer González, Técnico del Administración General, se ha redactado con fecha 4 de junio de 2024, Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes.

Asimismo, se ha redactado memoria justificativa de la necesidad del contrato el día 30 de abril de 2024.

En la misma fecha (30.04.24) se ha redactado informe justificativo de no división en lotes e informe sobre insuficiencia de medios.

De conformidad también con dicho Pliego, el valor estimado del contrato es 110.000 euros, puesto que el presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, es 110.000 euros sin IVA, impuestos y recargos incluidos y tiene una duración de 1 año, a contar desde las 00:00 horas del 19 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 18 de agosto de 2025, sin posibilidad de prórroga).

En base a ello, y mediante providencia de fecha 11 de junio de 2024, se inició el expediente de contratación para la adjudicación de dicho contrato. Con fecha 19 de junio de 2024 se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se ha emitido el preceptivo informe jurídico, previo a la tramitación del expediente, con fecha 19 de junio de 2024, con el Vº Bº del Secretario General.

Por la Intervención de Fondos Provinciales se emitirá informe previo a la tramitación del expediente, practicándose la oportuna retención de crédito, por importe de 110.000 euros el 11 de junio de 2024 (número de operación: 2.2024.1.12913), con cargo a la partida presupuestaria 9200/22400 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.



De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el decreto de delegación de competencias resuelto por el Presidente el día 14 de julio de 2023.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3978 de 19 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de junio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

## RESOLUCIÓN

PRIMERO. - De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, AVOCAR la competencia para aprobar el expediente de contratación del contrato referido anteriormente, competencia delegada por esta Presidencia con fecha 14 de julio de 2023, por la cuantía de la contratación, en la Junta de Gobierno. La avocación se motiva por no estar convocada sesión de la misma.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en póliza de seguro de responsabilidad civil general Patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes, y elegir, de acuerdo a lo establecido en los artículos 131.2 y 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto simplificado ordinario, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad /precio, con un presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, de 110.000 euros sin IVA, impuestos y recargos incluidos y tiene una duración de 1 año, a contar desde las 00:00 horas del 19 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 18 de agosto de 2025, sin posibilidad de prórroga.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (19.06.24) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (04.06.24) referidos en los antecedentes, que regirán este contrato.

CUARTO. – Aprobar el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida presupuestaria 9200/22400 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

QUINTO. - Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, Tramitación ordinaria, publicándose anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones de quince días



naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, hasta las 23:59 horas, del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de plazo coincide en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Se publicará la licitación, en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojándolo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. - Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre, de la presente resolución, así como a contratación, intervención y Alberto Ferrer González.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

